

MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Abren puerta de juicio a Ulises

Niega juzgado amparo promovido por el Gobernador oaxaqueño

Virgilio Sánchez

(30 septiembre 2009).- Corresponsal

OAXACA.- El Poder Judicial de la Federación negó un amparo al Gobernador Ulises Ruiz Ortiz y, en consecuencia, el Congreso del Estado debe iniciarle un procedimiento de Juicio Político.

El Juzgado Primero de Distrito, con sede en esta ciudad, rechazó entrar al estudio de fondo del recurso promovido por el Mandatario oaxaqueño, quien buscaba la protección ante la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en su contra.

"Se sobresee en el presente juicio de amparo, promovido por Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, en su carácter de titular del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, contra los actos y autoridades precisados", se lee en la sentencia con fecha 28 de septiembre de 2009.

El Gobernador inició el juicio de amparo número 1036/2009, a través del apoderado legal del Poder Ejecutivo estatal, Arturo David Vásquez Urdiales.

Durante la campaña electoral federal de este año, Convergencia denunció a Ruiz por el presunto desvío de recursos para promover su imagen a través de calcomanías con su fotografía que estaban pegadas en los vehículos que integran el programa social "Unidades Móviles para el Desarrollo".

El Consejo General del IFE reconoció la queja fundada.

Víctor Alejo, secretario general de Convergencia en Oaxaca, explicó que la justicia federal negó el amparo porque, de acuerdo al artículo 73 de la Ley de amparos, la resolución del Trife es inapelable; además, que Ruiz lo solicitó como Gobernador y no como ciudadano.

"Ni él mismo pudo aclarar como acudió si como ciudadano o funcionario público. En la demanda de amparo él pretende engañar a una autoridad judicial diciendo que se le violó la garantía de audiencia porque no se le informó la interposición del recurso de apelación", argumentó.

Benjamín Robles Montoya, presidente del Consejo Político Estatal de Convergencia, señaló que con esta sentencia judicial el Congreso oaxaqueño está obligado a iniciarle un Juicio Político en contra de Ruiz, tal y como lo mandató el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE).

Indicó que dada la investidura de Ruiz, la única manera de sancionarlo es a través del juicio político, el cual puede derivar en una amonestación pública o privada, que reintegre el recurso que desvió y que calcula oscila entre los 500 mil y 3 millones de pesos; o la inhabilitación.